

ACTA DE JURAMENTACIÓN COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)

SECRETARÍA DE SALUD REGIÓN SANITARIA DE LEMPIRA

Con instrucciones de la Presidencia de la República de Honduras y la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en la búsqueda de lograr el aseguramiento razonable de la efectividad del proceso de implementación del control interno en procura del logro de una gestión de la Hacienda Pública eficaz, eficiente, responsable, transparente y proba en el marco de la Constitución, Leyes de la República e instrumentos que la desarrollan y en el uso y ejercicio que la Ley me confiere procedo a **JURAMENTAR** como integrante del **Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)** en la **SECRETARÍA DE SALUD / REGIÓN SANITARIA DE LEMPIRA** al siguiente responsable de área:

No.	Integrante Comité Control Interno Institucional COCOIN	Cargo Institucional
1	Dr. Mario René López Escalante	Máxima Autoridad Ejecutiva
2	Henry A. García Zelaya	Coordinador Comité Control Interno
3	Lic. Xiomara Velásquez	Jefe Redes Integradas de Servicios de Salud
4	Lic. Lesly Chávez Cuellar	Asesoría Legal
5	Dra. Rosibel Cartegena López	Coordinadora Unidad Control Gestión
6	Dra. Gladys Paz Díaz	Jefe Departamento Vigilancia Marco Normativo
7	Abog. Danelia Torres Murillo	Asesoría Legal
8	Carlos Roberto Andrade Díaz	Administración
9	Dr. Carlos Edgardo Zúniga Mazier	Epidemiólogo Regional
10	Dra. María Oneida Díaz Gómez	Coordinadora Unidad de Apoyo a la Gestión
11	Dr. Gerardo Peña Batres	Coordinador Unidad de Atención a las Personas
12	Abog. José Obdulio Martínez	Jefe de Unidad de Recursos Humanos

"El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas".

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) es la responsable de la implementación del control interno institucional y que se ejecuten los diferentes procesos de su gestión con los principios y normas generales de control interno para asegurar un nivel óptimo de calidad en el manejo y el uso de los recursos públicos, lograr los objetivos institucionales y la lucha contra la corrupción.

Este trabajo lo realizará con todos los responsables de áreas bajo la coordinación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN).

El incumplimiento a la implementación del control interno dará lugar a las acciones que por Ley correspondan.

Cada integrante del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) debe levantar su mano derecha y responder **SI PROMETO** a lo siguiente:

- *¿Prometéis ser fiel a la República de Honduras, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?.*
- *¿Prometéis implementar y dar seguimiento permanente, pertinente y oportuno al control interno en todas las áreas de la institución como Política de Estado, siendo el primer eslabón del combate a la corrupción?.*

En nombre de la Presidencia de la República de Honduras y la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), **QUEDÁIS EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN) EN LA SECRETARÍA DE SALUD / REGIÓN SANITARIA DE LEMPIRA.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 18 días del mes de abril del año 2022.



Lic. Andrés Menocal Medina
Director ONADICI

“El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas”.